

**Cediendo al Concejo Provincial de Quispicanchis 14,667.00 m<sup>2</sup>., de los terrenos "La Quinta", situados en la ciudad de Urcos.**

FERNANDO LEON DE VIVERO,  
Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.—Cédese en propiedad al Concejo Provincial de Quispicanchis, catorce mil seiscientos sesentisiete metros cuadrados (14,667 00 m<sup>2</sup>.), de los terrenos "La Quinta", situados en la ciudad de Urcos, capital de la Provincia de Quispicanchis, adquiridos por el Ministerio de Educación Pública, en cumplimiento de la Resolución Suprema Nº 398, de 30 de setiembre de 1957, destinados a la construcción de un Estadio Municipal en la ciudad de Urcos.

ARTICULO 2º.—El Ministerio de Educación Pública otorgará en favor del Concejo Provincial de Quispicanchis, la escritura de traslación de dominio de los terrenos cedidos por esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesentidós.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,  
Presidente del Senado.

MANUEL PANIZO ORTIZ, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados .

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Gobierno y Policía, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO LEON DE VIVERO,  
Presidente del Congreso.

GUSTAVO E. LANATTA L., Senador Secretario del Congreso.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 3 de setiembre de 1963.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**Oscar Trelles Montes.**